# Resolución de Secretaría General

Lima, 24 MAYO 2017 **N° 011-2017-PCM/SG**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 se establecen disposiciones sobre el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros;

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral prevén que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, establece los procedimientos para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 30556, crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, que cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 30556 dispone que la Autoridad está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la presente Ley, responsable de la gestión financiera, económica y administrativa de la Autoridad, entre otros;

Que, de otro lado, el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 30556, dispone que la Autoridad no está sujeta a las disposiciones referidas a la aprobación de un Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Cuadros de Asignación de Personal y otros instrumentos de gestión, estableciendo que por Decreto Supremo, se establece la forma por la cual la entidad cumple las finalidades de dichos instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2017-PCM se autoriza a los órganos de la Presidencia del Consejo de Ministros a brindar la asistencia, asesoría, apoyo técnico, administrativo y otros que resulten necesarios conforme lo solicite la Autoridad para el cumplimiento de sus funciones, los cuales serán atendidos conforme a las necesidades del servicio y garantizando la continuidad de la marcha administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM se delega en el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) facultades en materia de tesorería durante el año fiscal 2017, entre ellas, la facultad de designar a

los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad, así como disponer las acciones necesarias para efectos de aprobar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" previamente acreditado a través del Sistema Integral de Administración Financiera- SIAF en el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público- MCPP y Módulo Administrativo- Responsables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Resolución Ministerial N° 139-2017-PCM; y la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al siguiente personal como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), conforme al siguiente detalle:

- Responsables titulares:
  - Bárbara Lem Conde.
  - Janeth Marchena Miranda.

- Responsables suplentes:
  - Juan Clemente Jáuregui Valer.
  - Jesús Dimas Muchaypiña Portilla.

**Artículo 2.-** Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**Regístrese y comuníquese.**

María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 011-2017-PCM/SG



# ANEXO
## RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA :017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC [001677]

| Identificación | | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | | Estado de Envio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo Doc | Nro Documento | | | | | Tipo | Denominación | |
| 01 | 40358260 | MARCHENA | MIRANDA | JANETH | TITULAR | TESORERO | TESORERO | VERIFICADO |
| 01 | 10150052 | LEM | CONDE | BARBARA | TITULAR | DIRECTOR OGA | DIRECTORA DE ADMINISTRACION | VERIFICADO |
| 01 | 07221665 | JAUREGUI | VALER | JUAN CLEMENTE | SUPLENTE | OTROS CARGOS | JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA | VERIFICADO |
| 01 | 06170697 | MUCHAYPIÑA | PORTILLA | JESUS DIMAS | SUPLENTE | OTROS CARGOS | PROFESIONAL ADMINISTRATIVO | VERIFICADO |

María Soledad Guiulfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba